



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ADENDA No. 001
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES
CONVOCATORIA PUBLICA N° 008 de 2017

OBJETO:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE ESE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS”

En Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de junio del año 2017, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** procede a expedir la siguiente adenda a fin de dar respuesta a las observaciones y/o aclaraciones presentadas por los posibles proponentes frente a los pliegos o términos de condiciones del presente proceso contractual, a saber:

PRIMERO: Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones presentadas por **SANDRA MILENA ROMERO VARON (1 de junio de 2017, 7:55)**

OBSERVACIONES:

- *“2.1.2 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....y tendrá duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.”*

PREGUNTA: tomando en cuenta que conocidas con antelación las fechas de recepción de propuestas en la sede administrativa como es el trece (13) de junio de 2017, la suscripción del contrato en la oficina jurídica será dentro de los 2 días hábiles a la publicación del acto administrativo de adjudicación que será el día 05 de julio de 2017, como también el plazo de ejecución del mismo es de DOS (2) meses; cual sería la fecha de iniciación de la vigencia de la PÓLIZA DE SERIEDAD y cuál sería la fecha de terminación de la vigencia de la misma?

RESPUESTA: La vigencia del amparo de **SERIEDAD DE LA OFERTA** debe ir desde la fecha de presentación de la oferta o propuesta hasta la fecha de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

adjudicación y cuatro meses más. Es decir, desde el 13 de junio de 2017 hasta 05 de noviembre de 2017.

- **VISITA TECNICA DE CARÁCTER OBLIGATORIO. 06 de junio de 2017**

PREGUNTA: *cómo será el proceso, horarios y sitios de interés a visitar?*

RESPUESTA: La visita técnica programada el día 06 de junio de 2017 acorde con el cronograma del proceso, se realizará a partir de la 8:00 AM iniciando el primer recorrido en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud **SIMÓN BOLÍVAR**, y Unidad Prestadora de Servicios de Salud **CHAPINERO**, a partir de las 12:00 pm el segundo recorrido iniciará en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud **ENGATIVÁ - CALLE 80** y Unidad Prestadora de Servicios de Salud **SUBA**, en cada punto la visita será atendida por los siguientes profesionales de la Subgerencia de Servicios de Salud:

- **SIMON BOLIVAR:** Dra. Liliana Arango, teléfono: 3102747649
- **SUBA:** Dra. Jenny González, teléfono: 3005738469
- **ENGATIVÁ CALLE 80:** Dr. Oscar Rodríguez, teléfono: 3156162868
- **CHAPINERO:** Dr. Oscar Rodríguez, teléfono: 3156162868

Se aclara que los puntos a visitar son los que la **SUBRED NORTE ESE** tiene establecidos para la prestación de servicios de gastroenterología. De igual forma teniendo en cuenta que la visita técnica es obligatoria la asistencia de los posibles oferentes quedará registrada en acta.

SEGUNDO: Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones presentadas por **ELÍAS ALFONSO FORERO P. REPRESENTANTE LEGAL, GASTROINVEST SAS** (1 de junio de 2017, 14:41)

OBSERVACIONES:

- *....."y en atención a que en la justificación de la contratación (1.3) se menciona la Subred Norte E.S.E tiene habilitado el servicio de Gastroenterología , el cual es ofertado para la población subsidiada, contributiva, participante vinculada y particular de las localidades de Suba , Engativá, Usaquén, Barrios Unidos, Teusaquillo Chapinero de acuerdo a..... debe entenderse que esta convocatoria excluye a la USS Simón Bolívar?*

RESPUESTA:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

El Acuerdo 641 de 2016 crea cuatro Subredes integradas de servicios de salud en el Distrito Capital que fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado existentes hasta ese momento. Dentro de las nuevas entidades creadas se encuentra la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE que fusiona los Hospitales Simón Bolívar III Nivel, Suba II Nivel, Engativá II Nivel, Usaquén I Nivel y Chapinero I Nivel. Conforme a lo anterior las Convocatoria Publica va dirigida a prestar el servicio de Gastroenterología en la Subred Norte ESE, en las sedes habilitadas para tal efecto.

- *“A qué se refiere la visita Técnica toda vez que en el borrador de pliegos no lo puntualizan en forma Clara”.*

RESPUESTA: La visita técnica programada el día 06 de junio de 2017 acorde con el cronograma del proceso, se realizará a partir de la 8:00 AM iniciando el primer recorrido en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud **SIMÓN BOLÍVAR**, y Unidad Prestadora de Servicios de Salud **CHAPINERO**, a partir de las 12:00 pm el segundo recorrido iniciará en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud **ENGATIVÁ - CALLE 80** y Unidad Prestadora de Servicios de Salud **SUBA**, en cada punto la visita será atendida por los siguientes profesionales de la Subgerencia de Servicios de Salud:

- **SIMON BOLIVAR:** Dra. Liliana Arango, teléfono: 3102747649
- **SUBA:** Dra. Jenny González, teléfono: 3005738469
- **ENGATIVÁ CALLE 80:** Dr. Oscar Rodríguez, teléfono: 3156162868
- **CHAPINERO:** Dr. Oscar Rodríguez, teléfono: 3156162868

Se aclara que los puntos a visitar son los que la **SUBRED NORTE ESE** tiene establecidos para la prestación de servicios de gastroenterología. De igual forma teniendo en cuenta que la visita técnica es obligatoria la asistencia de los posibles oferentes quedará registrada en acta.

- *“Acarar el numeral 2.1.3 ya que se refiere que los documentos señalados a partir de allí son los habilitadores, pero no dice cuales son: está incompleto o es un explicación de lo que contiene el requisito 2.1.4.....”*

RESPUESTA: Se acepta la observación donde el punto a corregir quedará reflejado en los pliegos o términos de condiciones definitivos los cuales serán publicados acorde con el cronograma del proceso.

- *“Que pasa con el requisito 2.1.9 referente a aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales en empresas donde no estén suscritos empleados mediante contratos de trabajo”*

RESPUESTA: Se aclara que dicha situación deberá certificarse por escrito manifestando de manera clara y expresa las razones por la cuales dicho requisito no aplica.

- *“Respecto a servicios (2.3.1.3), en lo referente a “... Plan Espejo, que implique la toma del estudio solicitado en las mismas condiciones de la oferta original, en una sede alterna... el termino subrayado hace referencia a la red o a otra institución fuera de la Red?*

RESPUESTA: El servicio espejo será ofertado por parte del proponente, con el fin de garantizar la continuidad del servicio en caso de que se presente una contingencia que afecte al servicio ofertado, para ello deberá contar con otra sede dentro o fuera de las localidades en las cuales la Subred integrada de Servicios Norte E.S.E hace presencia.

- *“Con relación a equipos (2.3.1.4) y teniendo en cuenta la oferta de servicios relacionada en el anexo 4 , la solicitud de Ultrasonido, Arco en C y Enteroscopia es para toda la USS?, para cuáles? Lo anterior, en atención a que la USS Simón Bolívar dispone de estos equipos. Solicitamos aclaración al respecto”.*

RESPUESTA: La oferta del servicio se hace única para todas las unidades de prestación de servicios de salud de la Subred norte en donde se presta el servicio especializado de Gastroenterología. Estas son: Unidad de Servicios Simón Bolívar, Unidad de Servicios Centro de servicios Especializados Suba, Unidad de Servicios de Salud Engativá - Calle 80 y Unidad de Servicios Chapinero. Partiendo de esta premisa y teniendo en cuenta el listado que se menciona en el documento de la convocatoria, dentro de los equipos PROPIOS de la Subred integrada de Servicios de Salud Norte no hay ninguno ubicado en la unidad Simón Bolívar pudiéndose encontrar algunos productos de comodatos, por lo tanto y de acuerdo con el requisito del numeral 2.3.1.4 los proponentes deben describir en la oferta los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de consulta de gastroenterología y la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que COMPLEMENTEN los existentes en la Subred Norte E.S.E.

- *“En el capítulo 3 aparece la evaluación Técnica con puntaje pero en el punto 2,3 se dice que la misma no tendrá puntaje, aclarar”.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA: En el numeral 2.3 se establecen los requisitos técnicos habilitantes debiendo el proponente cumplir con ellos para el efecto de ser evaluado conforme lo establece el capítulo 3, en consecuencia no hay discordancia entre los ítems.

- “En el punto 3.4 hay un error en el valor en letras respecto al de números. Solicitamos se corrija este punto”.

RESPUESTA: De acuerdo a su observación, y teniendo en cuenta que es un error de digitación, se Aclara y corrige el numeral 3.4 quedando de la siguiente manera: la calificación de precios será equivalente a un puntaje de **SEISCIENTOS PUNTOS (600) MÁXIMO**. Esta corrección se verá reflejada en los términos o pliegos de condiciones definitivos.

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en los Pliegos o términos de condiciones para la Convocatoria Publica N° 008 de 2017 continúan sin modificación.

YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Johan Saavedra Sánchez	Apoyo Jurídico – Contratación	
Proyectado por	Johan Saavedra Sánchez	Apoyo Jurídico – Contratación	
Revisado por	Álvaro Galvis Barrios	Director de Contratación	
Aprobado por:	Nancy Stella Tabares	Subgerente de Servicios de Salud	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

